

12826
DEPARTAMENTO LEYESSUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

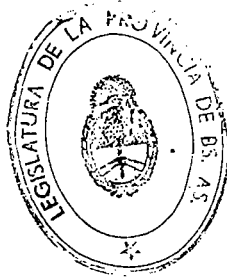
Ley

11003

Art.º 1.º .- Declárase de interés provincial, la Fiesta de la Soberanía
----- Nacional, que se realizará del 17 al 25 de Noviembre de --
1990, en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonar-
do Rosales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla-
ta, a los veinticinco días del mes de Octubre del año --
mil novecientos noventa.



[Signature]
Secretario de la C. de DD.

[Signature]
Secretario del Senado